

Términos y condiciones de servicio

Aplicable a todos los Planes de servicio y a todos los Servicios prestados en función del tiempo y los materiales.

1. Aplicación

Estos Términos y condiciones de servicio («**Condiciones**»), junto con la descripción de los Servicios en el Presupuesto (como se define a continuación), forman el Acuerdo exclusivo y completo entre Leica y el Cliente para la prestación de los Servicios («**Acuerdo**»). El Acuerdo regirá todos los Pedidos realizados por el Cliente con Leica Microsystems Inc., una filial de Leica Microsystems, o sus filiales (cualquiera y todas estas entidades en lo sucesivo denominadas individualmente «**Leica**»).

No obstante, estas Condiciones no se aplican a los bienes o servicios proporcionados por Leica Biosystems Division de Leica Microsystems Inc. o cualquier filial de Leica Biosystems.

Ninguna otra condición emitida por el Cliente prevalecerá sobre el Acuerdo a menos que sea acordada por escrito por Leica. Por el presente acuerdo, Leica se opone y rechaza cualquiera de dichas condiciones. El envío o aceptación de un Pedido por parte del Cliente, así como su aceptación de los Servicios solicitados en un Pedido, constituyen la aceptación del Acuerdo con estas Condiciones.

Todos los Presupuestos de Leica vencen a los 30 días si no se especifica otro período en el Presupuesto.

Un Pedido realizado por el Cliente se considera una oferta vinculante por parte del Cliente.

Ningún Pedido realizado por el Cliente será vinculante para Leica hasta que sea aceptado por Leica por escrito.

Leica se reserva el derecho de cambiar o modificar estas Condiciones en cualquier momento, en su versión más reciente la cual está disponible en:

<https://www.leica-microsystems.com/company/service-terms-and-conditions/>

Definiciones

Definiciones tal y como se utilizan y se aplican a todos los Pedidos realizados en virtud del presente Acuerdo:

«**Cliente**» hace referencia al Cliente que recibe los Servicios como se identifica en el Presupuesto.

«**Presupuesto**» hace referencia a la propuesta de Servicios emitida por Leica al Cliente, la cual establece los precios, el alcance del Servicio y los Períodos contractuales aplicables para cada Instrumento.

«**Período contractual**» hace referencia al período de tiempo de ejecución de los Servicios según lo establecido para cada Instrumento en el Presupuesto.

«**Pedido**» hace referencia a cualquier orden de compra u otro documento transaccional transmitido por el Cliente a Leica en virtud del cual el Cliente puede adquirir Servicios para un Instrumento de Leica.

«**Servicios**» hace referencia colectiva a cualquier instalación, asistencia técnica, diagnóstico remoto, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, sustitución de piezas, actualización de hardware crítico, actualización de software (esto es, un parche o una mejora menor de una versión de software ya instalada),

calificación, calibración, cumplimiento, reubicación, soporte de aplicaciones o servicios de formación proporcionados al Cliente en virtud del Acuerdo.

«**Instrumentos**» hace referencia colectiva al hardware, los sistemas u otros equipos proporcionados o fabricados por Leica y todos los sistemas operativos u otro software que puedan estar integrados en ellos.

«**Software**» hace referencia a todos y cada uno de los programas informáticos, software operativo, firmware u otras aplicaciones de software de propiedad de Leica que estén integrados en un Instrumento o que se proporcionen como una aplicación con licencia al Cliente en virtud del presente Acuerdo.

«**Plan de servicios**» hace referencia a la oferta completa de nivel de servicio llevada a cabo durante el Período contractual descrito para cada Instrumento del Presupuesto.

Los Servicios de «**Mantenimiento preventivo**» se refieren al número establecido de inspecciones de mantenimiento estándar programadas que deben proporcionarse en un Instrumento, con intervalos recomendados según el Manual de instrucciones de Leica proporcionado o puesto a disposición para cada Instrumento.

«**Garantía Leica**»: garantía de un año otorgada en países sin garantía legal según los Términos y condiciones de venta de Leica.

«**Extensión de garantía+** de Leica» significará un año adicional de garantía otorgada en el punto de venta directamente después del primer año de garantía legal o el año de «Garantía de Leica» en países sin garantía legal.

2. Estándar de los Servicios

Leica declara y garantiza que los Servicios prestados se llevarán a cabo de manera profesional y con una habilidad, cuidado y diligencia razonables; todo ello de conformidad con las prácticas estándar de la industria y en cumplimiento de las leyes aplicables en el lugar de la prestación de los Servicios. Todos los Servicios serán prestados por un representante autorizado de Leica con sujeción a los honorarios establecidos en el correspondiente Presupuesto. Leica tendrá derecho a contratar a proveedores de servicios autorizados para llevar a cabo el trabajo. La conformidad de los Servicios, tal y como se describe aquí, se garantiza durante noventa (90) días. El único recurso del Cliente por el incumplimiento de la garantía será una nueva ejecución de los Servicios. Leica no garantiza que los Servicios harán que el Instrumento esté libre de errores o que el uso y funcionamiento continuos del Instrumento sean ininterrumpidos. Las garantías anteriores son exclusivas y sustituyen a todas las demás garantías, ya sean escritas, orales, expresas, implícitas o legales. NO SE APLICARÁ NINGUNA GARANTÍA LEGAL IMPLÍCITA DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.

3. Alcance de los Servicios

Leica presta los Servicios de acuerdo con el Plan de servicios adquirido por el Cliente o, si no es el caso, en función del tiempo y material. A petición escrita del Cliente, Leica puede proporcionar los siguientes servicios no incluidos en un Plan de servicios específico en función del tiempo y material, siempre con sujeción al reconocimiento por parte de Leica de la petición

del Cliente, y dichos servicios estarán sujetos a estas Condiciones Generales, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, y a las tarifas y precios de tiempo y material de Leica vigentes en ese momento y generalmente disponibles para, entre otras cosas, la mano de obra, el tiempo de viaje y de espera, los gastos de viaje, las piezas y materiales, el envío y el embalaje: instalación de Instrumentos adicionales, modificaciones y mejoras de los Instrumentos, desinstalación y reinstalación solicitada de un Instrumento, servicios opcionales específicos de los Instrumentos, actualizaciones de hardware no críticas, actualizaciones de Software (p. ej., una sustitución de una versión más antigua del Software), y otros elementos según corresponda.

Si forma parte del Plan de servicios, Leica llevará a cabo un Mantenimiento preventivo para comprobar las principales funciones del Instrumento y garantizar que funciona de acuerdo con las especificaciones de Leica Microsystems.

Cada Mantenimiento preventivo debe ser solicitado directamente por el Cliente y Leica se pondrá en contacto con él a partir de ahí en un plazo de un (1) mes, a menos que se acuerde otra cosa por escrito, para programar dicho Servicio de acuerdo con el plazo recomendado por Leica (o por el fabricante si no es Leica).

Los servicios de mantenimiento preventivo no completados porque el cliente no solicite y/o programe un mantenimiento preventivo o no proporcione acceso al instrumento en un momento razonable se perderán.

Leica se compromete a prestar los Servicios para los Instrumentos de Leica, durante los días laborables normales, de lunes a viernes, excluyendo los días festivos celebrados por

Leica, y durante el horario normal de trabajo de 8 a 17 h, hora local. Con sujeción a la disponibilidad de personal, el servicio fuera del horario de trabajo está disponible previa solicitud y con un cargo adicional. El Cliente reconoce que los Instrumentos pueden no estar disponibles para su uso durante las visitas programadas de mantenimiento y servicio y que Leica no será responsable de dicho tiempo de inactividad del Instrumento. Leica prestará, a su elección, los Servicios en las instalaciones del Cliente o en el centro o instalación de servicio autorizado de Leica más cercano. Si bien se hará todo lo posible para prestar los Servicios con prontitud, Leica no ofrece garantía alguna con respecto a los tiempos de respuesta específicos a una solicitud de Servicio, o a los mínimos de tiempo de funcionamiento del Instrumento, a menos que se especifique lo contrario en el Presupuesto.

4. Piezas de recambio

Leica determinará, a su entera discreción, si se necesitan piezas de recambio y se reserva el derecho a utilizar material reacondicionado o piezas reacondicionadas para las reparaciones de los Instrumentos cubiertos por un Plan de servicios o aquellos para los que se adquieran Servicios en función del tiempo y el material. Cualquier material reacondicionado o pieza usadas estarán sujetos al mismo período de garantía que se aplica a los Servicios, tal y como se describe en el Apartado 2. Todas las piezas que Leica retire y sustituya durante el Servicio pasarán a ser propiedad de Leica.

5. Elegibilidad del Plan de servicios

Cualquier Instrumento que no haya sido objeto de mantenimiento con una garantía legal, una garantía de Leica y/o una **Extensión de garantía+** de Leica o un acuerdo de Servicio previo de con

Leica o un proveedor autorizado por Leica inmediatamente antes de la fecha de este Acuerdo puede estar sujeto a inspección, certificación o mantenimiento inicial, a cargo del Cliente, para garantizar que tales Instrumentos cumplan con los estándares de Leica sobre mantenimiento y soporte. Leica determinará, a su entera discreción, la elegibilidad del Instrumento para el Servicio.

6. Exclusiones

Los Planes de servicio no cubren la sustitución de piezas, los costes, las reparaciones o los ajustes por defectos resultantes de o requeridos por, en su totalidad o en parte, fenómenos naturales, accidentes, negligencia, descuido, uso indebido, incluyendo sin limitación:

(a) Almacenamiento o manipulación negligente del Instrumento por parte del Cliente, sus empleados, agentes o contratistas;

(b) falta por parte del Cliente de preparación o mantenimiento del emplazamiento, de los requisitos de potencia o de las condiciones ambientales de funcionamiento conforme a cualquier instrucción o recomendación aplicable de Leica, incluso para los Instrumentos o el Software;

(c) condiciones energéticas o ambientales adversas, tales como potencia errática, picos de tensión, interferencias de radiofrecuencia o magnéticas, fallos en la calefacción, ventilación y aire acondicionado u otras causas que estén fuera del control razonable de Leica;

(d) ausencia de cualquier Instrumento, componente o accesorio recomendados por Leica, pero omitidos o eliminados por acción del Cliente;

(e) cualquier uso indebido, alteración o

daño en el Instrumento por personas (ajenas a Leica), incluyendo el uso del Instrumento con disolventes o muestras incompatibles;

(f) la combinación de los Instrumentos con cualquier producto suministrado por otros que no sean Leica, incluyendo el uso o la instalación de software o interfaces no suministrados o autorizados por Leica, o con Instrumentos incompatibles o Software no autorizado por Leica, cuando dicha combinación cause un fallo o degradación del rendimiento del Instrumento o Instrumentos;

(g) mantenimiento inadecuado del Instrumento, falta de mantenimiento del Instrumento o incumplimiento de cualquier instrucción aplicable o de los manuales de usuario proporcionados por Leica;

(h) modificación, reparación, mantenimiento, transferencia del Instrumento a otra ubicación por alguien que no sea Leica o personal autorizado de Leica o transferencia a otra ubicación sin informar a Leica antes de dicha transferencia, o actividad intrusiva, incluyendo, sin limitación, virus informáticos, hackers u otras interacciones no autorizadas con el Instrumento o el software que afecten negativamente a las operaciones normales; o

(i) todo incumplimiento por parte del Cliente de sus responsabilidades de conformidad con el Apartado 8.

Los Planes de servicio no cubren específicamente y sin limitación:

(a) La reparación o sustitución de piezas radiactivas o contaminadas con materiales o sustancias biológicas, tóxicas u otras sustancias peligrosas;

(b) las piezas de cualquier Instrumento o de otro Instrumento que no sea el instrumento cubierto o el Instrumento identificado en el Plan de servicios por su(s) número(s) de serie específico(s);

(c) Consumibles* Revise la lista de consumibles (enlace) y las piezas de desgaste, a menos que se especifique lo contrario en el presupuesto; o

(d) salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito, las piezas en contacto con cualquier líquido, incluidas, entre otras, las placas, los viales, los tubos, los filtros, etc., que pueden considerarse, a discreción exclusiva de Leica, mojadas y, por tanto, sustituibles por el Cliente.

Cualquier pieza o reparación requerida, a discreción exclusiva de Leica, para ajustar o reparar los Instrumentos a causa de cualquiera de las exclusiones anteriores será facturada al Cliente fuera de un Plan de servicios conforme a las tarifas de Leica vigentes en ese momento para el servicio facturable (tiempo y materiales).

Leica se reserva el derecho a rescindir el Acuerdo en cualquier momento si se da cualquiera de las exclusiones mencionadas anteriormente.

A menos que se especifique lo contrario en el Presupuesto, los Planes de servicio no incluyen la formación del Cliente ni los servicios relacionados con el traslado del Instrumento.

Los instrumentos auxiliares o accesorios no fabricados por Leica, como ordenadores de terceros, pueden ser excluidos de cualquier Plan de servicios según el criterio de Leica.

7. Aceptación

La aceptación de los Servicios por parte del

Cliente se considerará completa y definitiva al completarse los Servicios en el lugar o después de que el Instrumento reparado haya sido recibido por el Cliente en un período de tiempo razonable para su inspección, el cual no excederá en ningún caso los tres (3) días hábiles. El Cliente podrá rechazar los Instrumentos o Servicios únicamente si no cumplen con las especificaciones publicadas por Leica o si son defectuosos de alguna otra manera y el Cliente proporciona un informe detallado a Leica dentro de ese período.

8. Responsabilidades del Cliente

Durante el Período contractual o el período del Plan de servicios, el que sea más largo de los dos, el Cliente deberá:

(a) Garantizar que el Instrumento sea operado en todo momento por usuarios que hayan recibido formación sobre el Instrumento de acuerdo con el correspondiente Manual de usuario de Leica;

(b) realizar todas las tareas de mantenimiento estándar y rutinarias recomendadas que el Cliente deba realizar según lo establecido en el correspondiente Manual de Instrucciones de Leica suministrado o puesto a disposición con cada Instrumento;

(c) programar visitas anuales de Mantenimiento preventivo con Leica;

(d) informar inmediatamente a Leica, a través de las vías de comunicación establecidas por Leica, de cualquier fallo de funcionamiento del Instrumento y proporcionar una descripción completa del problema;

(e) informar a Leica de su intención de trasladar un Instrumento a una nueva ubicación o lugar con una antelación mínima de sesenta (60)

días. El Cliente tendrá derecho a recibir los servicios del Plan de servicio, incluido el Mantenimiento preventivo en la nueva ubicación, si Leica acepta prestar los Servicios en la nueva ubicación, lo que no se retendrá de forma injustificada; en caso de que los servicios no puedan entregarse en las mismas condiciones del contrato de servicio en la nueva ubicación, Leica podrá adaptar el contrato de servicio en consecuencia o cancelar el contrato.

(f) Si el Plan de servicios prevé Servicios remotos, se debe conceder a Leica acceso remoto para proporcionar soporte remoto;

(g) mantener y actualizar las medidas antivirus y de seguridad de redes habituales para los Instrumentos integrados en redes informáticas;

(h) prestar el apoyo adecuado al personal de servicio de Leica.

(i)

9. Garantía por defectos

Leica garantiza al Cliente que cada uno de los bienes se ajusta a su garantía escrita y establecida en su manual de usuario vigente en la fecha de entrega o, si no se incluye una garantía expresa en este, que cada uno de los bienes estará libre de defectos de material y mano de obra y se ajustará a las especificaciones del fabricante durante un período de doce (12) meses a partir de la entrega. Esta declaración no se extiende a artículos consumibles como, por ejemplo, pilas y bombillas, entre otros. Leica manifiesta que prestará todos los Servicios de acuerdo con sus prácticas habituales y que los Servicios estarán libres de defectos de fabricación durante un período de noventa (90) días a partir de la fecha

de su ejecución. Si Leica incumple esta garantía y el Cliente notifica a Leica dicho incumplimiento antes de que finalice el período de garantía aplicable, Leica sustituirá o reparará, a su elección, los bienes no conformes o volverá a ejecutar cualquier Servicio no conforme o reembolsará las cantidades pagadas por el Cliente a Leica por los bienes o Servicios no conformes. Se concederá a Leica un mínimo de dos intentos.

10. Requisitos de servicio in situ

Antes de que Leica lleve a cabo cualquier Servicio, el Cliente hará todo lo posible por:

(a) Proporcionar a Leica un acceso completo y gratuito al Instrumento que requiera Servicios en el/los momento(s) programado(s). Se perderán los Servicios no completados si el Cliente no proporcionó acceso a Leica en un tiempo razonable;

(b) informar inmediatamente a Leica de cualquier entorno peligroso o de riesgo e instruir y ayudar a Leica en la prevención de la exposición;

(c) asegurarse de que todo instrumento auxiliar de terceros que se instale en el instrumento o en sus proximidades se retire o se proteja adecuadamente;

(d) aplicar medidas de seguridad para proteger toda la programación, los programas, los datos y otros medios de almacenamiento extraíbles. Leica no será responsable de ningún daño accidental en caso de que el Cliente no retire o proteja dicho Instrumento auxiliar;

(e) garantizar que un representante autorizado del Cliente esté disponible para

firmar cualquier documentación aplicable requerida por Leica al finalizar los Servicios.

11. Tiempo de respuesta in situ garantizado

A menos que Leica proporcione por escrito un tiempo de respuesta garantizado al Cliente, el tiempo de respuesta in situ se basará en un esfuerzo razonable. Las solicitudes de los clientes con Planes de servicio tendrán prioridad sobre las solicitudes de los clientes sin un Plan de servicios.

Para los Servicios elegibles para tiempos de respuesta garantizados:

las llamadas de servicio deben ser recibidas por el centro de servicios de Leica antes de las 14 h (CST). Las llamadas

recibidas después de esta hora se considerarán recibidas al siguiente día hábil.

El Cliente también debe proporcionar acceso a los Instrumentos dentro del tiempo de respuesta garantizado.

Recurso in situ para tiempo y materiales: si Leica no está in situ dentro del tiempo de respuesta garantizado adquirido conforme a tiempo y materiales (excluyendo los Planes de servicio), excepto cuando el Cliente no haya proporcionado acceso al Instrumento, Leica no facturará al Cliente el importe de la prima relacionada con el tiempo de respuesta garantizado.

Recurso in situ para los Planes de servicio: si Leica no está in situ dentro del tiempo de respuesta garantizado especificado en el Plan de servicios del Cliente, excepto cuando el Cliente no haya proporcionado acceso al Instrumento o haya incumplido el Acuerdo o cuando el incumplimiento se haya producido por causa de

fuerza mayor, Leica emitirá un crédito al Cliente por un retraso de un (1) día hábil o más. A discreción exclusiva de Leica, el crédito se hará en forma de una de las siguientes opciones:

(a) Cada día de retraso prolongará el Período contractual en el número de días correspondiente.

Una cantidad igual a 1/365 del coste anual del Plan de servicios relacionado con el Instrumento para el cual se hizo la llamada de servicio por cada día de retraso. Si un Plan de servicios cubre más de un Instrumento, el crédito se determinará asignando primero el coste anual del Plan de servicios al Instrumento para el cual se hizo la llamada de servicio. El Cliente podrá aplicar el crédito al coste de la renovación de su Plan de servicios actual cubriendo dicho Instrumento por un período consecutivo. Para utilizar el crédito, el Cliente debe notificar por escrito al Centro de servicios de Leica (una notificación por correo electrónico es suficiente) su intención de utilizar el crédito para una renovación a más tardar en la fecha de vencimiento del período del Plan de servicios en el que se obtuvo el crédito.

El procedimiento y el crédito descritos anteriormente son las únicas obligaciones de Leica y el único recurso del Cliente por la falta de respuesta de Leica dentro del tiempo de respuesta garantizado cuando se proporcione conforme a tiempo y materiales o por el Plan de servicios, respectivamente. Los datos de contacto del Centro de servicio de Leica se encuentran en <https://www.leica-microsystems.com/contact/contact-us-online/>.

12. Salud y seguridad

Leica puede exigir un certificado de descontaminación completo, o el traslado de un

Instrumento a un lugar adecuado, seguro y protegido, razonablemente determinado por Leica, como condición para el mantenimiento de cualquier Instrumento. El Cliente garantiza que todo Instrumento o componente que vaya a ser reparado será completamente descontaminado de materiales o sustancias radiactivas, biológicas, tóxicas u otras sustancias peligrosas antes de su reparación, de manera que el técnico de servicio no se vea expuesto a dichos materiales. El Cliente no asignará al personal de Leica tareas en laboratorios de nivel 3 o 4 de bioseguridad sin previo aviso por escrito a Leica y el consentimiento escrito de Leica al respecto.

13. Fijación de precios

(a) Honorarios: todos los honorarios de servicio, tal y como se establecen en el Presupuesto, seguirán vigentes durante el Período contractual. Podrán facturarse honorarios adicionales por los servicios requeridos en función del tiempo y los materiales cuando no estén incluidos de otro modo en el alcance de un Plan de servicios específico. Todos los precios de cualquier extensión aplicable del Período contractual pueden estar sujetos a cambios.

(b) Condiciones de pago: a menos que se acuerde lo contrario por escrito, el pago se deberá efectuar neto a los treinta (30) días de la fecha de la factura. Los saldos vencidos están sujetos a un cargo por servicio del uno y medio por ciento (1,5 %) o a la tasa más alta permitida por la ley, la que sea menor de las dos. El Cliente notificará a Leica cualquier cantidad inconsistente o en disputa en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura. El Cliente renuncia a su derecho a disputar los

cargos una vez transcurrido este intervalo de tiempo. Los pagos no están sujetos a compensación o recuperación por cualquier reclamación presente o futura que el Cliente pueda tener. Si el Cliente no realiza cualquier pago indiscutible a su vencimiento, Leica podrá suspender inmediatamente el suministro de otros bienes y servicios sin que ello suponga el incumplimiento del presente Acuerdo. Leica también tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto corriente razonable en el que haya incurrido al cobrar los pagos debidos en virtud del presente Acuerdo, incluyendo, sin limitación, los honorarios de abogados y gastos de cobros. Leica podrá exigir el pago por adelantado si, a su juicio, la situación económica del Cliente parece exigir dicha acción.

(c) Impuestos: los honorarios por servicios no incluyen ningún impuesto sobre las ventas, impuesto sobre bienes y servicios, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro impuesto o cargo similar aplicable. El Cliente es responsable de todos los impuestos, derechos, tasas y gastos impuestos por las entidades gubernamentales federales, estatales o locales aplicables a los Servicios prestados en virtud del presente Acuerdo o, en su lugar, el Cliente deberá proporcionar a Leica un certificado de exención de impuestos aceptable y considerado válido por las autoridades fiscales correspondientes.

14. Rescisión

Salvo que se indique expresamente lo contrario en el Presupuesto, el período de contratación de un Plan de servicios y del presente Acuerdo es de un (1) año, a partir de la fecha indicada en el Presupuesto. Cualquiera de las partes puede rescindir un Plan de servicios por conveniencia con un aviso por escrito a la otra parte de al

menos treinta (30) días. La rescisión será efectiva treinta (30) días después de la recepción de dicha notificación, o en una fecha posterior si así se especifica en la notificación («Fecha de rescisión»).

(a) Rescisión por parte del Cliente: excepto cuando se rescinda en relación con la entrega de un instrumento Leica usado como se establece en esta sección, si el Cliente rescinde un Plan de servicios y/o un Acuerdo por conveniencia, Leica tendrá derecho al pago por parte del Cliente («Importe de rescisión») en una cantidad igual a (1) el precio total de los Servicios realmente realizados y los gastos razonablemente incurridos relacionados con el Plan de servicios hasta la Fecha de rescisión, o (2) el precio prorrateado del Plan de servicio desde su Fecha de entrada en vigor hasta la Fecha de rescisión, el que sea mayor, más el veinte por ciento (20 %) del Precio total del Plan de servicio para el período del Plan de servicio subyacente cubierto por el Pedido del Cliente que se habría pagado si el Plan de servicio no hubiera sido rescindido. Las partes acuerdan que se trata de una estimación razonable de los costes adicionales y sumergidos asumidos por Leica y causados por la rescisión anticipada.

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso la obligación de pago total del Cliente excederá la obligación de pago total del Plan de servicios subyacente si no hubiera sido rescindido por el Cliente. El Importe de rescisión será adeudado en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura emitida por Leica. Si el Cliente ha realizado un pago anticipado por una parte de la obligación de pago total adeudada para el Plan de servicios subyacente, cualquier parte no pagada restante del Importe de rescisión se adeudará **dentro de los 30** días siguientes a la

fecha de la factura emitida por Leica.

Cualquier pago realizado por el Cliente a Leica por encima del Importe de rescisión se abonará en la cuenta del Cliente dentro de los treinta (30) días posteriores a la Fecha de rescisión y será aplicable a futuras compras de instrumentos, consumibles o planes de servicios de Leica. Si se rescinde un Plan de servicios en relación con el cambio de un instrumento de Leica usado por un nuevo instrumento de Leica, el saldo monetario prorrateado no utilizado del Plan de servicios se aplicará automáticamente como una extensión del servicio posgarantía en el nuevo instrumento.

(b) Rescisión por parte de Leica: Leica podrá rescindir el Plan de servicios o el Acuerdo con causa justificada si el Cliente incumple cualquiera de sus obligaciones materiales en virtud del Acuerdo, incluidas las enumeradas en los Apartados 8 y 11, y el Cliente no subsana dicho incumplimiento con un preaviso de treinta (30) días. En tal caso, Leica estará libre de cualquier otra obligación hacia el Cliente y Leica tendrá derecho a un pago por parte del Cliente igual al Importe de rescisión descrito anteriormente.

Si Leica rescinde el Plan de servicios por conveniencia, Leica reembolsará o bonificará al Cliente, a discreción del Cliente, cualquier pago anticipado realizado por el Cliente por la parte no utilizada del Plan de servicios desde la Fecha de rescisión hasta el final del Período contractual dentro de los treinta (30) días posteriores a la Fecha de rescisión. Cualquier saldo impagado que el Cliente deba será exigible en cuanto el Cliente reciba una factura de Leica.

15. Entrega y transferencia de riesgos

A menos que se acuerde lo contrario por escrito, Leica puede elegir la ruta y el tipo de entrega para la devolución del Instrumento reparado. El

Cliente correrá con todos los gastos de transporte y embalaje. Leica asegurará el Instrumento a

gastos del cliente frente a riesgos de transporte razonables. El Cliente notificará a Leica inmediatamente por escrito cualquier daño derivado del transporte. El riesgo de pérdida o daño del Instrumento pasará al Cliente una vez que Leica lo haya entregado al transportista, incluso si Leica ha asumido la responsabilidad de los servicios adicionales como la carga, el transporte o la descarga. Si la entrega se retrasa como consecuencia de circunstancias bajo el control del Cliente, el riesgo pasa al Cliente el día en que se le notifique la disponibilidad de Leica para la entrega.

Los pedidos de mercancías para exportar están sujetos a la capacidad del Cliente de obtener, a su cargo, las licencias de exportación y otros papeles necesarios en un plazo razonable. El Cliente facilitará todas las declaraciones consulares y de aduanas, y aceptará y asumirá toda la responsabilidad de las sanciones que resulten de errores u omisiones. Las fechas de entrega son aproximadas y no constituyen una condición vinculante del presente Acuerdo. Leica no será responsable de ningún daño o coste (incluyendo cualquier daño consecuente o incidental) que resulte de los retrasos en la ejecución.

16. Indemnización

El Cliente indemnizará, defenderá y eximirá a Leica de responsabilidad de todas las reclamaciones, costes (incluidos los honorarios razonables de los abogados), daños y responsabilidades ("Reclamaciones") que se deriven de: (a) el uso o el mal uso del Instrumento por parte del Cliente; (b) cualquier

acto u omisión del Cliente que resulte en lesiones corporales o muerte de cualquier persona o cualquier pérdida o daño a la propiedad; (c) culpa, negligencia, mala conducta intencionada, omisiones o incumplimiento de las obligaciones del Cliente en virtud del presente Acuerdo.

Leica indemnizará, defenderá y eximirá al Cliente de responsabilidad de todas las reclamaciones derivadas de cualquier acto u omisión de Leica que resulte en lesiones corporales o muerte de cualquier persona o cualquier pérdida o daño a la propiedad que se derive directamente de la prestación por parte de Leica de los Servicios en virtud del presente Acuerdo, salvo en la medida en que estos estén causados por actos u omisiones negligentes o intencionados del Cliente o cualquier incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

17. Limitación de la responsabilidad

EXCEPTO QUE SE REQUIERA LO CONTRARIO POR LEY, EN NINGÚN CASO LEICA SERÁ RESPONSABLE ANTE EL CLIENTE O CUALQUIER TERCERO POR NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENTE BASADO EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRUCTIVA O CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL, INCLUSO SI LEICA HA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. EN CUALQUIER CASO DE RESPONSABILIDAD, LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LEICA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO NO EXCEDERÁ LA MENOR DE LAS SIGUIENTES CANTIDADES: (I) EL IMPORTE TOTAL ANUAL DE LOS HONORARIOS PAGADEROS A LEICA O (II) UNA CANTIDAD IGUAL A 25 000 €. LOS DERECHOS Y RECURSOS DE LEICA

CONTEMPLADOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES SE SUMAN, Y NO SUSTITUYEN, A CUALESQUIERA OTROS DERECHOS O RECURSOS QUE LEICA PUEDA TENER EN DERECHO O EN EQUIDAD.

18. Recursos

Sin limitar sus recursos en virtud de la legislación vigente, Leica podrá, en caso de incumplimiento sustancial por parte del Cliente, ejercer cualquiera, ninguno o todos los recursos siguientes, sin renunciar a su capacidad de ejercer cualquier otro: (a) suspender o cancelar su ejecución en virtud del presente acuerdo, incluyendo cualquier Servicio pendiente; (b) declarar todos los saldos impagados, pagos y gastos adeudados o por adeudar en virtud del presente acuerdo inmediatamente vencidos y adeudados; (c) rescindir este

Acuerdo o Plan de servicio sin responsabilidad u obligación adicional para con el Cliente; o (d) buscar cualquier otro recurso acumulativo por ley o en equidad. Los recursos anteriores son acumulativos y pueden ser ejercidos por Leica, en su totalidad o en parte, a discreción exclusiva de Leica.

19. Cumplimiento de la legislación

El Cliente cumplirá con todas las leyes y reglamentos aplicables, incluidas, por ejemplo, las leyes anticorrupción o antisoborno, las leyes de control de exportaciones, los requisitos y directrices del sector sanitario, las leyes y reglamentos que contengan requisitos de notificación para dispositivos médicos, en particular, en los EE. UU. cumplirá con los términos de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional, las Regulaciones Federales sobre Materiales Peligrosos y cualquier otra

normativa legal, incluidas las regulaciones de privacidad aplicables, que rigen el uso de los Instrumentos, y las normativas de protección de datos aplicables.

Ninguna de las partes de este Acuerdo participará en ninguna actividad prohibida por la ley antisoborno, anti-autorreferencia o cualquier otra ley o reglamento federal, estatal o local que se relacione con la atención sanitaria y/o la prestación de los Servicios en virtud de este Acuerdo o de cualquier Plan de servicios, ya que esas regulaciones ya existen o según se modifiquen, reenumeren o revisen posteriormente.

20. Prevención del blanqueo de capitales

El Cliente cumplirá las leyes vigentes en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y garantizará que una transacción financiera esté siempre vinculada a una contraparte y al flujo comercial asociado. El Cliente tomará medidas para evitar el uso accidental de los recursos empresariales para estos fines y estará atento a las actividades o transacciones inusuales o sospechosas. Estos pueden incluir intentos de pago en efectivo o desde fuentes de financiación inusuales, acuerdos que impliquen la transferencia de fondos a o desde países o entidades no relacionadas con la transacción o el cliente, acuerdos inusualmente complejos que no reflejen un propósito comercial real o intentos de eludir los requisitos de mantenimiento de registros o informes. Notificación de problemas de cumplimiento: El Cliente acuerda que, en caso de que tenga conocimiento o tenga motivos para conocer cualquier violación, posible violación o sospecha de violación de cualquier ley o reglamento aplicable a las actividades de El

Cliente relacionadas con este Acuerdo, incluidas, entre otras, las Leyes anticorrupción, las Leyes de exportación, las Leyes de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, o de cualquier investigación gubernamental sobre las mismas, El Cliente notificará inmediatamente a la Empresa por escrito utilizando la Integridad y Portal de ayuda en línea del Programa de cumplimiento de Danaher (Danaher Integrity & Compliance Program Helpline portal), disponible en www.danaherintegrity.com. El Cliente cooperará plena y completamente con la Empresa en relación con cualquier esfuerzo de Cliente para investigar o revisar los registros resultantes de dichas divulgaciones.

21. Legislación vigente; fuero

El presente Acuerdo se rige y se interpreta de conformidad con las leyes del país en el que la parte contratante de Leica tiene su domicilio social, sin tener en cuenta las disposiciones sobre conflictos de leyes. Las partes acuerdan que el fuero y jurisdicción únicos y exclusivos del tribunal competente tengan jurisdicción sobre dicho domicilio social. No obstante, Leica también podrá emprender acciones legales contra el Cliente en el lugar donde el Cliente tiene su domicilio social. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías

22. Fuerza mayor

Con excepción de las obligaciones de pago del Cliente, ninguna de las partes será responsable de los retrasos en el cumplimiento, ya sea en su totalidad o en parte, o de cualquier pérdida,

daño, coste o gasto que resulten de causas fuera de su control razonable, como hechos fortuitos, incendios, huelgas, epidemias, embargos, actos de gobierno u otra autoridad civil o militar, guerra, disturbios, retrasos en el transporte, dificultades para obtener mano de obra, materiales, instalaciones de fabricación o transporte u otras causas similares («Caso de fuerza mayor»). En tal caso, la parte que se retrasó deberá notificárselo inmediatamente a la otra parte. La parte afectada por el retraso puede: (a) ampliar el tiempo de ejecución durante la duración del Caso de fuerza Mayor o (b) cancelar cualquier parte no ejecutada de cualquier Pedido si dicho Caso de fuerza mayor dura más de sesenta (60) días. Si un Caso de fuerza mayor afecta a la capacidad de Leica para cumplir con sus obligaciones según los precios acordados o los costes de Leica se incrementan de otra manera como resultado de dicho Caso de fuerza mayor, Leica podrá incrementar los precios previa notificación por escrito al Cliente.

23. Notificaciones

Cualquier notificación o comunicación requerida o permitida a continuación deberá realizarse por escrito o en formato de texto; las notificaciones se considerarán recibidas a más tardar tres (3) días después de su envío.

24. Acuerdo completo; modificaciones; exenciones; continuidad

El presente Acuerdo (que incorpora cualquier Pedido o Presupuesto aplicables) representa el Acuerdo completo entre las partes, sin que existan otros compromisos, términos, condiciones u obligaciones que se refieran a un asunto no estipulado o referido en el presente Acuerdo. Si alguna disposición de este Acuerdo es

declarada no válida o inaplicable en cualquier medida, el resto del Acuerdo no se verá afectado por ello y seguirá siendo válido y aplicable en la mayor medida permitida por la ley. Cualquier modificación del presente acuerdo debe efectuarse por escrito y ser firmada por ambas partes. El hecho de que Leica no aplique estrictamente ninguna de estas condiciones no se considerará una renuncia a ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo. La rescisión o vencimiento de este Acuerdo no afectará a la continuidad de la validez de cualquier disposición que, expresa o implícitamente, se pretenda que continúe en vigor después de dicha rescisión o vencimiento.